VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 6.031 (Instituto de Gestión Electoral), 331 (remisión y presentación de pliegos para acuerdos y designaciones) y 6 (Audiencias Públicas); y el Expediente N.° 3479-J-2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 6.031 establece la creación y funcionamiento del Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y regula el procedimiento para la designación de sus autoridades;

Que el artículo 7° de la citada ley establece la intervención de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante el otorgamiento del acuerdo correspondiente para la designación del Director Titular y del Director Adjunto del Instituto;

Que mediante el Expediente 3479-J-2026, ingresado 5 de noviembre de 2026, el Jefe de Gobierno remitió a esta Legislatura la propuesta de designación de Federico Fahey Duarte, DNI N.° 28.501.597, como Director Titular del Instituto de Gestión Electoral, y de Tomás Aguerre, DNI N.° 31.837.435 como Director Adjunto del Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que los pliegos correspondientes fueron presentados conforme a lo dispuesto por la Ley N.° 331;

Que el Capítulo VI de la Ley N.° 6 establece que la convocatoria a Audiencia Pública para los procedimientos de acuerdos y designaciones debe realizarse mediante resolución de la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control;

Que la Audiencia Pública tiene por objeto considerar la idoneidad de las personas propuestas y las impugnaciones que pudieran formularse respecto de sus candidaturas;

Que el procedimiento dispuesto por la presente resolución garantiza la participación ciudadana y la publicidad de los antecedentes de las personas propuestas, de conformidad con los principios establecidos en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N.° 6;

Por ello,

LA JUNTA DE ÉTICA, ACUERDOS Y ORGANISMOS DE CONTROL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a Audiencia Pública bajo modalidad presencial en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Perú 160, para el día **2 de diciembre de 2026, a las 11:00 horas**, para considerar la idoneidad y las impugnaciones que pudieran formularse respecto de las personas propuestas para ocupar los cargos de Director Titular y Director Adjunto del Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Las personas propuestas para integrar la conducción del Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son:

Director Titular

- Federico Fahey Duarte – DNI N.° 28.501.597.

Director Adjunto

- Tomás Aguerre – DNI N.° 31.837.435.

Artículo 3°.- La Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana debe publicar la presente Resolución durante dos (2) días hábiles en, al menos, tres (3) diarios de amplia circulación, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Emisora Radial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás medios conforme lo previsto en el artículo 23 de la Ley 6.

Artículo 4°.- La Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana pondrá a disposición de la ciudadanía los antecedentes de las personas propuestas para ocupar los cargos de Director Titular y Director Adjunto del Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de facilitar su consulta. Los antecedentes podrán consultarse a través del sitio web https://participacion.legislatura.gob.ar/ y en las dependencias de la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana, sitas en Perú 160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. Para efectuar consultas, la ciudadanía podrá comunicarse mediante el correo electrónico pciudadana@legislatura.gob.ar o al teléfono (011) 4338-3151.

Artículo 5°.- Disponer la apertura del Registro de Impugnaciones en la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana durante los días **17, 18, 19, 20 y 24 de noviembre de 2026**. Las impugnaciones deberán presentarse por escrito, debidamente fundadas y de manera presencial en la dependencia y en el horario establecido en el artículo precedente.

Artículo 6°.- Presidirá la Audiencia Pública el Presidente de la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control, quien contará con la asistencia del presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Artículo 7°.- Convocar a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control, y la Comisión de Asuntos Constitucionales a participar de la Audiencia Pública convocada por el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 8°.- Se comunique, etc.

Sala de la Junta, 12 de noviembre de 2026.-

LAMMENS MATÍAS
PRESIDENTE

RAMÍREZ MARÍA DEL PILAR
VICEPRESIDENTE 1°

VILLAFRUELA GIMENA
VICEPRESIDENTE 2°

ALONSO LAURA

CRUCITTA ALDANA

MOCHI FEDERICO

MODARELLI JUAN PABLO

NEIRA CLAUDIA

PAKGOJZ NICOLAS

VARTABEDIAN DIEGO

TAGLIAFERRI GUADALUPE

RESOLUCIÓN N.° 16-JEAOC-2026